



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## **XV RUTA DEL PINCHO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**

Ir de pinchos es una tradición que cada día adquiere más popularidad, pero sobre todo es una forma agradable de conversar con los amigos. En definitiva, se trata de una costumbre arraigada en Villaviciosa que cuenta con un importante número de bares, cafeterías y restaurantes. Consciente de ello, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón quiere destacar esa gran cocina en miniatura que se sirve a modo de aperitivo poniendo en marcha el XV edición del CONCURSO RUTA DEL PINCHO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN con arreglo a las siguientes:

### **BASES REGULADORAS DE LA XV RUTA DEL PINCHO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**

#### **CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**

##### **PRIMERA. - OBJETO DE LAS BASES**

Las presentes bases tienen por objeto regular la celebración de la XV Ruta del Pincho de Villaviciosa de Odón, así como la concesión de premios y distinciones a los establecimientos que participen en la celebración y a las personas que se hagan acreedoras a las mismas de acuerdo con las presentes bases.

##### **SEGUNDA. - PUBLICIDAD**

La convocatoria de la XV Ruta del Pincho y las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y en la web municipal.

##### **TERCERA. - FECHAS DE CELEBRACIÓN**

La XV Ruta del Pincho se celebrará los días 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de noviembre de 2024. Los locales participantes deberán mantener la oferta de pinchos todos los días del concurso en horario de 13:00 a 16:00 y de 20:00 a 23:00 horas los viernes y sábados y los domingos hasta las 16:00 horas.

#### **CAPÍTULO II.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

##### **CUARTA. - REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

- Podrán participar todas las tabernas, bares, restaurantes, cafeterías, etc. de Villaviciosa de Odón que lo deseen, para lo que deberán inscribirse a través de la empresa gestora de esta actividad, que les visitará personalmente durante el periodo de captación de interesados.
- Cada establecimiento podrá presentar un solo pincho a concurso, cuyo precio será de cuatro euros (4,00 €) con consumición (refresco, cerveza, vino o agua) o dos euros y cincuenta céntimos (2,50 €) sin consumición.
- El pincho a concurso deberá ser expuesto en lugar visible y destacado. Las raciones no tendrán consideración de pinchos.
- A través de la empresa gestora de esta XV Ruta del Pincho, el Ayuntamiento editará un folleto informativo en el que incorporará la siguiente información: nombre y fotografía del pincho y dirección del establecimiento.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

#### **QUINTA. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS VOTANTES**

Podrán votar y participar en los sorteos previstos en estas bases aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Para poder tomar parte en el PRIMER SORTEO (Rutero de Oro) se deberá tener sellado carné/pasaporte según lo siguiente:
  - Si el número de establecimientos participantes supera los 16: Se deberá tener sellado dos tercios de los establecimientos participantes. (\*)
  - Si el número de establecimientos participantes no superase los 16: se deberá tener sellado el carné con al menos 11 establecimientos o de ser menos, con todos ellos.
- Para poder tomar parte en el SEGUNDO SORTEO deberá tener sellado el carné/pasaporte según lo siguiente:
  - Si el número de establecimientos participantes supera los 16: Se deberá tener sellado un tercio de los establecimientos participantes. (\*)
  - Si el número de establecimientos participantes no superase los 16: se deberá tener sellado el carné con un mínimo de 5 establecimientos.
- El carné, que va incluido en el folleto informativo estará a disposición del público en todos los establecimientos participantes.
- Los carnés serán sellados en los establecimientos que participen en la Ruta del Pincho, como acreditación de la participación en la misma.
- No está permitida la participación en este sorteo a los trabajadores del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón implicados en el desarrollo de esta actividad.

(\*) El número exacto de establecimientos resultante para poder participar en los sorteos resultantes de las fórmulas  $X=2/3 X$  y  $X=1/3 X$ , será el número exacto inmediatamente anterior al decimal resultante.

### **CAPITULO III – TIPOS DE PREMIOS Y DISTINCIONES A CONCEDER**

#### **SEXTA. - TIPOS DE PREMIOS Y DISTINCIONES A CONCEDER**

Se establecen los siguientes premios y distinciones:

##### **A)- PREMIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS**

Entre los votos emitidos por todos los participantes en la RUTA DEL PINCHO se conocerán los establecimientos ganadores:

- 1º Clasificado Pincho de ORO consistente en un trofeo, un gorro Champiñón, una chaquetilla de cocina, un diploma y participar en el stand de Villaviciosa de Odón en FITUR 2025.
- 2º Clasificado Pincho de PLATA consistente en un trofeo y un delantal.
- 3º Clasificado Pincho de BRONCE consistente en un trofeo y un delantal.

##### **B)- PREMIOS A LAS PERSONAS QUE HAN DEGUSTADO LOS PINCHOS**

##### **Primer sorteo.**

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula QUINTA de estas bases para participar en el primer sorteo "RUTERO DE ORO" podrán optar al siguiente premio que consistirá en:



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- Escapada gastronómica a Peñafiel (Ribera del Duero) 3 días/ 2 noches con estancia en un hotel con Spa para dos personas con alojamiento y desayuno y visita a bodega.

#### **Segundo sorteo**

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en la cláusula QUINTA de estas bases para participar en el segundo sorteo, podrán optar a los siguientes premios:

- 10 CENAS para dos personas valoradas en 100 € cada una, a elegir entre los establecimientos participantes en la XV Ruta del Pincho.
- 20 TARJETAS REGALO de 50 € a consumir en el comercio local hasta el 31 de mayo de 2025.

### **CAPÍTULO IV.- VOTACIÓN, CELEBRACIÓN DE SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS**

#### **SÉPTIMA. - VOTACIÓN**

La empresa organizadora colocará en todos los establecimientos participantes una urna para la votación del público. Estas estarán en lugar visible y de fácil acceso.

Las personas que decidan tomar parte en la Ruta del Pincho deberán depositar su voto en estas urnas durante los días de celebración del certamen.

Las urnas se recogerán por personal de la empresa organizadora en los días posteriores a la finalización de la Ruta, quien las custodiará hasta el día del sorteo.

#### **OCTAVA. - SORTEO**

El sorteo se realizará el lunes 2 de diciembre a las 12.00 horas, en las dependencias municipales. Este sorteo se celebrará en presencia de la concejal-delegada de Participación Ciudadana (o persona en quien delegue), un empleado municipal del área de Comunicación (o persona en quien delegue), y otro del área de Turismo (o personas en quien deleguen), los cuales levantarán acta del sorteo. El resultado del sorteo y cualquier incidencia que pudiera producirse durante su desarrollo, se harán constar en el acta.

El resultado se publicará en los medios de comunicación municipales.

#### **NOVENA. - DESIGNACION DE PREMIADOS**

La designación de los establecimientos y participantes que hayan resultado premiados se hará por Resolución de la Concejal de Participación Ciudadana.

#### **DÉCIMA. - ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios tendrá lugar en un plazo máximo de 1 mes. La fecha y el lugar se notificará directamente a los interesados y se publicará en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Los ganadores autorizan a publicar el resultado del sorteo, el acto de la entrega de premios y a utilizar y/o publicar estas fotografías en los diferentes medios y canales de comunicación institucional, así como, permitir al Ayuntamiento distribuirlas a otros medios.

#### **DÉCIMO PRIMERA. - NATURALEZA DE LAS BASES**

Las presentes bases tienen naturaleza administrativa y contra su aprobación podrán interponerse los recursos administrativos previstos en las normas.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

En el caso de que surgiera alguna incidencia en el desarrollo de este sorteo, el órgano competente para su resolución será el alcalde-presidente.

Las cuestiones litigiosas que se susciten con ocasión de la aplicación de las presentes bases podrán dar lugar a los recursos administrativos previstos en las normas, y en última instancia serán conocidas por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaviciosa de Odón, a 29 octubre de 2024.

Fdo.:

Vº Bº

La Concejal-Delegada de Participación Ciudadana,

Fdo.: Isabel Donate Palencia